

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2407 *Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 18 de febrero de 2025 de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de técnico-a superior licenciatura en Filología Catalana del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 5 de marzo de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 18 de febrero de 2025 de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de TÉCNICO –A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA del subgrupo A1 del Consell Insular de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo, el contenido de la cual es el siguiente:

El tribunal calificador, una vez que los servicios del EMAP han comprobado que las personas aspirantes cumplen los requisitos para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición establecido en las bases específicas de la convocatoria de 27 de octubre de 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva y, si procede, los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo, ha adoptado los acuerdos siguientes que se elevan al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y, por lo tanto

PROPONE

1. APROBAR la lista definitiva con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA** del subgrupo A1 del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (dos plazas).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO -A SUPERIOR**



LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA del Consell de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA**, de conformidad con el resultado del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. INFORMAR que, de acuerdo con los datos que obran en la Administración convocante, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears y el punto 14.4 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de prefecturas orgánicas y los puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional. Estos puestos son ambos que se han ofrecido:

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DE PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACION	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
F00220009-1	JEFE DE SECCIÓN DE ASESORAMIENTO	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE CULTURA	SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	PALMA	S	C	PROVISIONAL
F00220010-1	JEFE DE SECCIÓN DE DINAMIZACIÓN	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE CULTURA	SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	PALMA	S	C	PROVISIONAL

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA** del subgrupo A1 del Consell de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas (dos plazas).

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, subgrupo A1, categoría/especialidad de **TÉCNICO -A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA** del Consell de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la categoría/especialidad de **TÉCNICO –A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA**, de conformidad con el resultado del trámite de comunicación del orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (10 de marzo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)



ANEXO I

PROPUESTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE TÉCNICO -A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA, DE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Turno libre ordinario
Subgrupo A1 – Escala de Administración Especial – Subescala/Clase Técnica Superior
Categoría/Especialidad: TÉCNICO -A SUPERIOR LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CATALANA (CFOEA1/074)

APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DE PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TL	FP	TIPO DE ADSCRIPCIÓN
MOREY COLL, RAMÓN	F00220009-1	JEFE DE SECCIÓN DE ASESORAMIENTO	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE CULTURA	SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	PALMA	S	C	PROVISIONAL
TERES FUSTER, EMMA	F00220010-1	JEFE DE SECCIÓN DE DINAMIZACIÓN	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	DIRECCIÓN INSULAR DE CULTURA	SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	PALMA	S	C	PROVISIONAL

